



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Oficio No. **PFPA/6.2.2/0440/2025.**

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. José Antonio Arellano Sámano

Representante Legal

Fumitecni Industria y Hogar, S.A. de C.V.

Presente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2025.

Me refiero al procedimiento de contratación No. **AA-16-E00-016E00001-N-16-2025**, relativo al **"Servicio de Fumigación y control de plagas"**; sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 41 fracción XX, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y se ha autorizado el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación citada, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 24 de abril de 2025; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Servicio de Fumigación y Control de plagas
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-DRMSG-018-2025
Vigencia:	Del 26 de abril al 31 de diciembre de 2025.
Monto Adjudicado incluyendo el IVA	Mínimo: \$89,545.62 (Ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 62/100 M.N.)
	Máximo: \$105,043.22 (Ciento cinco mil cuarenta y tres pesos 22/100)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$9,055.45 (Nueve mil cincuenta y cinco pesos 45/100 M.N.) el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$90,554.50

Por tal razón, se deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes para la coordinación en la prestación del servicio; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

Miguel Ángel Figueroa García
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Elaboró y Revisó: Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones

c.c.e.p. **Manuel Montoya Bencomo**. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Para conocimiento. manuel.montoya@profepa.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena